



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-33-0000793

Montevideo, 23 ENE. 2023

VISTO: los antecedentes relativos a la ampliación parcial, en las mismas bases y condiciones, de la Licitación Pública N° 447/14, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la contratación de una empresa que realice "Cateterismo cardíaco (CACG), angioplastia (ATC), valvuloplastia y opcionalmente de intervencionismo endovascular"; RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (N° interno 93.624), de 25 de enero de 2016, se adjudicó el referido procedimiento licitatorio a la firma Instituto de Cardiología Intervencionista (INCI) S.A.;

II) que por la Resolución N° 1141/020, de 24 de setiembre de 2020, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dispuso autorizar el procedimiento de ampliación de esta Licitación Pública;

III) que la empresa adjudicataria, INCI S.A., viene cumpliendo en forma satisfactoria con el servicio, encontrándose vigente el vínculo contractual a la fecha;

IV) que la referida empresa adjudicataria brindó su conformidad para ampliar la adjudicación;

V) que por la Resolución N° 1197/020, de 29 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas resolvió proceder a la ampliación, en las mismas bases y condiciones de la Licitación Pública N° 447/14, respecto de los ítems N° 5, 6, 12, 17, 20 y 21;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y necesario proceder a la ampliación parcial de la Licitación Pública N° 447/14, respecto de los ítems N° 5, 6, 12, 17, 20 y 21, adjudicados a la firma INCI S.A., en las mismas bases y condiciones;

II) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien acordó en Sesión de 22 de diciembre de 2021: "1) Dictada la Resolución Definitiva por el Ordenador Competente, cométese a la Contadora Auditora destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) la intervención del gasto

de \$28.259.708,40 con impuestos incluidos, para los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, con cargo a Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", previo control de su imputación al objeto del gasto con disponibilidad suficiente; 2) Cométese asimismo a la Contadora a la verificación de que la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Art. 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo de 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución de fecha 16 de junio de 2010);

III) que el gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" y que, por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio 2022 y siguiente, artículo 19 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera" (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera" (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, por el artículo 468 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 84.812, de 17 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la Resolución N° 1197/020, de 29 de octubre de 2020 dictada por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

2°. Amplíase parcialmente la Licitación Pública N° 447/14, en las mismas bases y condiciones, respecto de los ítems N° 5, 6, 12, 17, 20 y 21, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la contratación de una empresa que realice "Cateterismo cardíaco (CACG), angioplastia (ATC), valvuloplastia y opcionalmente de intervencionismo endovascular", adjudicada a la empresa INCI S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 5 Descripción: Cineangiocoronariografía con angioplastia. Variante: consultorio coordinado. Cantidad adjudicada hasta: 250. Precio unitario:



\$ 65.050,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cincuenta con 00/100). Unidad de entrega: unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de Apertura de Ofertas. Precio total del ítem por 250 unidades: \$ 17.888.750,00 (pesos uruguayos diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

Ítem N° 6 Descripción: Cineangiocoronariografía con angioplastia. Variante: Consultorio Urgente. Cantidad adjudicada hasta: 140. Precio unitario: \$ 65.050,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cincuenta con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de Apertura de Ofertas. Precio total por 140 unidades: \$ 10.017.700,00 (pesos uruguayos diez millones diecisiete mil setecientos con 00/100).

Ítem N° 12 Descripción: Angiografía digital selectiva de arterias brónquicas. Variante: Consultorio coordinado. Cantidad adjudicada hasta: 2. Precio unitario: \$ 18.300,00 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de apertura. Precio total por 2 unidades: \$ 40.260,00 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos sesenta con 00/100).

Ítem N° 17 Descripción: Angiografía digital aórtico ilíaco y MMII. Variante: Consultorio Urgente. Cantidad adjudicada hasta: 7. Precio unitario: \$ 25.000,00 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de Apertura de Ofertas. Precio total por 7 unidades: \$ 192.500,00 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil quinientos con 00/100).

Ítem N° 20 Descripción: Angiografía digital selectiva hepato-porto esplénica. Variante: Consultorio Coordinado. Cantidad adjudicada hasta: 3. Precio unitario:

\$ 18.300,00 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de Apertura de Ofertas. Precio total por 3 unidades: \$ 60.390,00 (pesos uruguayos sesenta mil trescientos noventa con 00/100).

Ítem N° 21 Descripción: Angiografía digital selectiva de miembros inferiores. Variante: Consultorio Coordinado. Cantidad adjudicada hasta: 3. Precio unitario: \$ 14.900,00 (pesos uruguayos catorce mil novecientos con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% I.V.A. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral por IPC a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de Apertura de Ofertas. Precio total por 3 unidades: \$ 49.170,00 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ciento setenta con 00/100).

3°. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ 28.248.770,00 (pesos uruguayos veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta con 00/100) I.V.A. incluido. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura, imputada al Objeto del Gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".

4°. El gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por Ley"

5°. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2021 y siguientes (artículo 19 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera" (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el



Ministerio
de Defensa
Nacional

Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

DJN/SJ
CG/CMGW